SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL de Barakaldo. Sección Civil, Social, C-A
Barakaldoko Bulego Judizialeko Betearazpeneko Zerbitzu Erkide Prozesala. Zibila, Lan, Adm. Auz. Atala

Plaza Bide Onera Planta 3º - Barakaldo
944001037 - ejecucioncivil.barakaldo@justizia.eus
0000067/2022 Sección: Grupo 4 Apremio Ejecución de títulos judiciales (Civil) / Titulu judizialak betearaztea (Zibila)
NIG: 4801342120210007816
Sección Civil del Tribunal de Instancia de Barakaldo. Plaza nº 1 0001069/2021 - 0 Juicio cambiario 0001069/2021 - 0

Firmado por: Raul Fernandez Merida
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/02/2026 13:47
CSV: 4801300201-76c2086ad691258693210135a55ca6a7MAuSAQ==

EDICTO SUBASTA

D. Raul Fernandez Merida, Letrado de la Administración de Justicia SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL de Barakaldo. Sección Civil, Social, C-A.

HAGO SABER:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales (Civil) seguido en esta oficina judicial con el n.º 0000067/2022, en reclamación de 850.000 euros de principal y 250.000 euros presupuestados para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

BIENES SUBASTADOS

BIEN

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA: *URBANA: PARCELA NÚMERO VEINTICINCO en el sito LA ARENA, término municipal de ABANTO Y CIERVENA, que mide una SUPERFICIE de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Esta finca procede de la finca nº 6551 de ABANTO Y CIERVENA, inscrita al tomo 405, libro 88, folio 41, inscripción 1ª. Y sobre la misma: CONJUNTO DE EDIFICACIONES, que se integra: a) VIVIENDA UNIFAMILIAR, que consta de planta baja con una superficie de ciento sesenta metros setenta y siete decímetros cuadrados. b) EDIFICACIÓN, destinada a Txoko, que consta de planta baja, con una superficie de veintiocho metros y veinte decímetros cuadrados. c) CONSTRUCCIÓN destinada a piscina, con una superficie incluida la zona de paso, de treinta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. d) EDIFICACIÓN destinada a garaje y guarda de vehículos, que consta de planta baja, con una superficie de cincuenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL: Número fijo: U4107976Y*

DATOS REGISTRALES: Finca nº 6881 de ABANTO Y CIERVENA inscrita al Folio 168, del Libro 184 del término municipal de Abanto y Ciervena, Tomo 1272 del archivo.

Firmado por: Raul Fernandez Merida
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/02/2026 13:47
CSV: 4801300201-76c2086ad69125869321013 5a55ca6a7MAuSAQ==

REFERENCIA CATASTRAL: Número fijo U4107976Y

AVALÚO O VALORACIÓN QUE SIRVE DE TIPO PARA LA SUBASTA: 636.319,98 euros.

MINORACIÓN DE CARGAS PREFERENTES:

1.- Hipoteca a favor de la entidad Banco Santander, S.A., inscripción 6ª y modificada por hipoteca posterior que generó la inscripción 7ª, ascendiendo la deuda a 313.680,02 euros.

2.- Anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que causó la inscripción letra A, la citada duda está abonada.

OTROS DATOS: Constituye vivienda habitual de los ejecutados.

TÍTULOS, CARGAS, GRAVÁMENES Y SITUACIÓN POSESORIA

1.- La certificación registral de los bienes subastados, así como los títulos de propiedad, pueden consultarse a través del Portal de Subastas.
Los bienes se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el inmueble subastado se encuentra o no ocupado por personas distintas del/de la ejecutado/a.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

Firmado por: Raul Fernandez Merida
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/02/2026 13:47
CSV: 4801300201-76c2086ad69125869321013 5a55ca6a7MAuSAQ==

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

B) REGLAS DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

C) DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LA SUBASTA

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

En Barakaldo, a 25 de febrero del 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por: Raul Fernandez Merida

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html

Fecha: 25/02/2026 13:47

CSV: 4801300201-76c2086ad69125869321013 5a55ca6a7MAuSAQ==